



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 4 / 2022 10 : 18

Fecha Prog. Entrega: 21 / 4 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

1 k vacío

GUIA No. 2092779272

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	/	/	/
			2	/	/	/
			3	/	/	/
Desconocido						
Rehusado						
No reside						
No reclamado						
Dirección errada						
Otro (indicar cual)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2092779272



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD SOGAMOSO		
		BOYACA	FP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
	CALLE 4 NO.13 32			
	Nombre: BARRERA ALARCON RUBY YANETH			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 46372239	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4.200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4.300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

Ministerio de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 2001 - MINTIC - Licencia No. 178 de Sept 17/2010

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



No. 20221700036461
 Fecha Radicado: 12-APR-2022 07:5
 Destino: BARRERA ALARCON RUBY YANETH
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolucion liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	460	Fecha:	29 Noviembre 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BARRERA ALARCON RUBY YANETH
NIT o CC:	46372239
Predio Numero:	010100010013000
Dirección Del Inmueble:	C 4 13 32
Dirección De Cobro:	C 4 13 32

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015 E.T Nacional.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que la Señora BARRERA ALARCON RUBY YANETH quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 46372239, es propietaria del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100010013000, ubicado en la C 4 13 32 del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

ANO	TAR	AVALÚO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Desouento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldo / Dev	Otros	TOTAL
2018	7.0000	17,945,000	125,615	118,516	0	0	2,512	0	0	0	246,643
2019	7.0000	18,483,000	129,381	84,144	0	0	2,588	0	0	0	216,113
2020	7.0000	36,120,000	252,840	81,257	0	0	5,057	0	0	0	339,154
2021	7.0000	37,204,000	260,428	26,486	0	0	5,209	0	0	0	292,123
TOTALES			768,264	310,403	0	0	15,366	0	0	0	1,094,033

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 No 12-14 ofi 204. PBX: 7 702040-41Ext 120 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.


CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

AÑO	%M TAR	AVALÚO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Desuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Aprobado	Saldo / Dev	Otros	TOTAL
2018	8.0000	90,773,000	726,184	685,147	0	0	14,524	0	0	0	1,425,855
2019	8.0000	93,496,000	747,968	486,448	0	0	14,959	0	0	0	1,249,375
2020	7.0000	154,533,000	1,081,731	347,642	0	0	21,635	0	0	0	1,451,008
2021	7.0000	159,169,000	1,114,183	113,313	0	0	22,284	0	0	0	1,249,780
TOTALES			3,670,066	1,632,550	0	0	73,402	0	0	0	5,378,018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


 Jenny Fabiola Siachoque Siachoque
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

PROYECTO, YESENIAP.



SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

EDIFICIO TORRE 6 CALLE 15 No 12-14 ofic 204. PBX: 7 702040-41Ext 120 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL							
NIT 860512330-3		1751880							
Información Envío									
No. de Guía Envío 2092779272		Fecha de Envío		21	4	2022			
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA						
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA								
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono 7702040					
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA						
	Nombre BARRERA ALARCON RUBY YANETH CALLE 4 NO.13 32								
	Dirección CALLE 4 No.13 32			Teléfono 7702040					
Información de Devolución del Documento									
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:									
LA DIRECCIÓN NO EXISTE									
Observaciones									
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución				
					21	4	2022		
Información del Documento movilizado									
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()									
Información de seguimiento interno									
Nombre Lider: EDGAR ALVAREZ		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia					
Firma: <i>[Firma]</i> SUPERVISOR EJECUTIVO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día 23	Mes 4	Año 2022	HH 9	MM 34	2118756810
Número de Guía Logística de Reversa									
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.									

BO-1CCM-CMI-F-2